

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 30 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 781/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando N° 3273/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita se decrete reintegro a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Administrativa de la Oficina de Salud Municipal, correspondiente a gastos derivados del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo, los que fueron cubiertos con fondos propios, con la finalidad de dar continuidad al servicio; Visto Buzo de la Dirección de Control; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Autorícese la devolución de la suma total de **\$34.829** (treinta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesos), a doña **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, Rut: 10.686.451-9, Administrativa de la Oficina de Salud Municipal, Categoría B, Nivel 13 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, correspondiente a gastos incurridos para dar cumplimiento a los objetivos del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo.

2.- Impútese la devolución con cargo a las cuentas del Presupuesto de Salud Municipal vigente, que se detallan a continuación:

Total gasto	Desglose	Cuenta de imputación
\$ 34.829	\$ 34.777	114.05.04 HPV II Ciclo
	\$ 52	215.26.01 Devoluciones- Presupuesto de Salud

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB
Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control